



LAS EMPRESAS DE DIAGNOSTICO MEDICO AMBULATORIO RECLAMAN SU INMEDIATA INCLUSION EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCION

Nuestras empresas han sido injustamente excluidas de los beneficios establecidos por el Decreto 332/2020.

Desde la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico - *que representa a las empresas de este subsector de la salud en todo el país y en todas las especialidades (Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Radioterapia, Consultorios Médicos, Oftalmología, Odontología, Kinesiología, Diálisis y demás prácticas ambulatorias)* – manifestamos nuestra profunda preocupación porque el Decreto 332/2020, que prevee importantes beneficios para las pequeñas y medianas empresas del país, no nos incluye.

El cierre temporario de algunos establecimientos, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.

Desde CA.DI.ME consideramos que no poder acceder a los beneficios previstos por este Programa, pensado justamente para ayudar a las pymes en dificultades frente a las medidas adoptadas contra la pandemia Covid-19, afectará severamente el desenvolvimiento de nuestros asociados, mayoritariamente pymes, actores claves para la atención primaria de la salud y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

El Programa creado por el Decreto 332 prevé, entre otras medidas, una Asignación Compensatoria al Salario abonada por el Estado para todos los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, el acceso al Programa REPRO de Asistencia por la Emergencia Sanitaria, entre otras acciones ahora más que nunca necesitadas por estas pymes prestadoras de salud ambulatorias.

Nuestro Presidente, Guillermo Gómez Galizia, destacó las recientes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para ayudar a los prestadores pequeños y medianos del sector que ya venían atravesando una difícil situación a través del Decreto 300/2020, como la reducción de las alícuotas de sus contribuciones y del impuesto al cheque –que la AFIP debe instrumentar de manera urgente - entre otras de relevancia, pero agregó *“venimos pidiendo medidas complementarias como estas que se anuncian”*, y por eso reclamamos nuestra inclusión en las mismas.

Según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 97% de los prestadores manifestó una caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar